

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de contratación de los servicios de facilitador para las capacitaciones a personal de las **DPS-DAS** en la guía de desarrollo de materiales para el cambio de comportamiento en salud

Preparado por:

Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud.
(DAPES)

Fecha:

Julio, 2022



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud



1. Introducción

La educación para salud se ha planteado como un elemento importante que contribuye al desarrollo social y comunitario. Esta política se expresa claramente en el Plan de Acción para la implementación de estrategias regionales del año 1982 donde se indica "la necesidad de preparar y analizar tecnologías y materiales didácticos simplificados orientados a promover el autocuidado y las medidas preventivas, tratando de aprovechar los recursos locales". Plantea además que estos métodos "deben ser incorporados en los programas de formación y actualización de personal de salud para su conocimiento y manejo adecuado". En adición, otros documentos y resoluciones del MSP apuntan en esta misma línea.

La Resolución No.000025 del 15 de septiembre del 2017, aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Salud (MSP) que se reorganiza alrededor de sus roles para identificar los principales problemas de salud, analizar sus determinantes y evaluar sus intervenciones.

La Resolución No. 000006 del 21 de marzo del 2018 ordena la incorporación de la salud y la prevención de las enfermedades, basada en la estrategia de municipios y comunidades saludables y educación para la salud en el sistema Nacional de Salud; plantea que la metodología aplicada para las intervenciones en promoción de la salud y prevención de las enfermedades constituye la plataforma para el abordaje de otros contenidos y temas de salud en escenarios y situaciones epidemiológicas, ambiental, de

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud



emergencias y desastres, que por su naturaleza y las condiciones del país, ~~deben ser~~ abordadas de manera constante e integral manteniendo enfoques multisectorial, multidisciplinario.

Siguiendo con el mandato de la Ley General de Salud (42-01) y la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01), y con la voluntad expresada en la Ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud, fueron separadas las funciones entre Rectoría y Prestación de servicios de salud, y se está realizando un mandato para desconcentrar las funciones de rectoría que corresponden a las Direcciones Provinciales y Municipales de Salud (DPS/DAS). El rector del Sistema Nacional de Salud- el Ministerio de Salud-, es el principal garante del derecho a la salud de la población. Por tanto, que todo su accionar está supeditado a eso y para eso: la generación y sostenibilidad de espacios y oportunidades para que las personas puedan desarrollar plenamente su derecho a la salud, entendida como el desarrollo de sus potencialidades humanas en el orden físico, cognitivo, afectivo y de socialización.

En tal virtud, el correcto uso de la guía por parte del equipo de las DPS/DAS para la elaboración de materiales educativos y comunicacionales en salud, gráficos sonoros y audiovisuales para poder abordar temas de promoción y educación en salud se constituye en un poder social y comunitario que da como resultado el fortalecimiento de un proceso que promueve cambios de conceptos, conocimientos, comportamientos y actitudes frente a la salud, la enfermedad y al uso de servicios, así como al tiempo que refuerza conductas y prácticas positivas, lo que implica además un trabajo compartido que facilitará al personal de salud y a la comunidad la identificación y el análisis de los problemas y la búsqueda de soluciones de acuerdo a su contexto sociocultural.

MB

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud



2. Objetivos de los Servicios de la Consultoría

Objetivo General:

Prestar servicios de consultoría para el abordaje de temas de promoción y educación a través de un documento guía que servirá para orientar en el diseño, producción, utilización y evaluación de materiales educativos estableciendo control de calidad y efectividad dirigidos a las Direcciones Provinciales de Salud y Áreas (DPS/DAS).

Objetivos Específicos:

1. Diseñar una propuesta técnica de ejecución de la consultoría, que abarque metodología de desarrollo con enfoque participativo, de equidad de género y que guíe el proceso de trabajo correspondiente a cada tipo de material.
2. Aplicar el desarrollo de la guía para identificar los perfiles según audiencias priorizadas, y considerando su variación según el tema de salud que se esté abordando.
3. Desarrollar orientaciones técnicas de diseño, desarrollo y uso (implementación) por cada tipo de material y estrategias educativas comunicacionales, considerando los necesarios pasos que aseguran la efectividad de las mismas (validación, difusión, capacitación, etc.).

3. Características generales de la contratación

- **TÍTULO DEL CARGO** - Contratación de los servicios de facilitador para las capacitaciones a personal de las DPS-DAS en la guía de desarrollo de materiales para el cambio de comportamiento en salud.
- **TIPO DE CONTRATO** - Contrato Individual

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

- **DEDICACIÓN** – Impartir un taller para tres grupos diferentes (un taller por día)
- **SEDE DE TRABAJO** - Ministerio de Salud Pública (Sede).
- **DURACIÓN DEL CONTRATO** - 2 meses.

4. Actividades y Responsabilidades

Metodología

- Planificar el taller, elaborar la metodología y las herramientas pedagógicas, enfocándose en la facilitación de discusiones y en la construcción de consensos, en el marco de la formación del departamento y de la promoción y educación en salud.
- Elaborar el plan de capacitación/ formación del taller.
- Coordinar, preparar y disponer todos los aspectos logísticos necesarios para el buen desarrollo del taller junto al apoyo de la DAPES. (Equipos, materiales de trabajo, etc.).
- Realizar el taller mediante dos sesiones con una duración aproximada de 3 horas por sesión.
- Al finalizar cada tema es imprescindible aplicar un instrumento de evaluación con los /as participantes al taller para validar conocimientos adquiridos. Este instrumento deberá ser diseñado por el facilitador.

Otras responsabilidades:

El consultor deberá asistir a reuniones periódicas que se establecerán de mutuo acuerdo con el Ministerio de salud con el fin de hacer seguimiento y evaluación de la consultoría y con el objeto de discutir las propuestas y avances.

- Reuniones
- Otras actividades consideradas por la consultoría de acuerdo a los momentos



M.B

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud



5. Especificaciones técnicas:

- Para la ejecución de dicho taller se debe elaborar un plan de trabajo, con actividades, metodología, tiempos requeridos y productos.
- Como mínimo el plan de trabajo debe contener: nombre del taller, antecedentes y justificación, objetivo general, objetivos específicos, acciones, fuentes de verificación, metodologías, enfoques de intervención

6. Temáticas en Promoción y Educación en Salud

Para la elaboración del Taller el consultor deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Ley General de Salud (42-01), en su Artículo 28
- Decreto. No. 59-05 que establece el Reglamento sobre Promoción de la Salud.
- Carta de Ottawa para la promoción de la Salud
- Guía de materiales para el cambio de comportamiento: Lineamientos técnicos para la producción de materiales de comunicación impresos y audiovisuales.

7. Criterios mínimos para el desarrollo del taller

De la realización del Taller se espera que sea un ejercicio de profundización conceptual que les brinde a los y las colaboradores de las DPS/DAS las herramientas y elementos necesarios para poder fortalecer el trabajo de promoción, prevención y educación en salud. La facilitación de los talleres debe partir del reconocimiento de los saberes y experiencias de los y las participantes, y tener en cuenta sus ritmos y lógicas.

MB

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud



8. El desarrollo del contrato

Dos (2) meses.

9. Antes de la realización de taller se requiere:

- Plan de trabajo y cronograma.
- Plan de capacitación o guías de formación: (nombre, objetivo, metodología, estrategia, tiempo, lugar, población, ayuda audiovisual).
- Formato de evaluación del taller de capacitación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- Conocimientos adquiridos, metodología empleada, la facilitación y los aspectos logísticos.

10. Al finalizar el taller se requiere:

- Informe del taller.
- Evaluación de percepción del facilitador (a) sobre el proceso realizado.

11. Productos esperados/entregable

No.	Productos	Plazo máximo de la Ejecución
Producto 1	- Plan de trabajo y cronograma - Documento propuesta del taller a nivel de evaluación	Dos (2) semanas después de la firma del contrato.
Producto 2	- Documento de propuesta para el desarrollo metodológico del taller que se realizará durante el proceso de formación.	Cuatro (4) semanas después de la firma del contrato.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud.

Producto 3	-Programa de capacitación aplicado.	Tras concluir el taller quince (15) días después.
	-Informe de resultados de participación.	
	-Archivo físico - digital	

12. Perfiles requeridos

- Profesional especializado en salud pública y/o Educación, Promoción de la salud, comunicación para la salud, comunicación para el desarrollo, educación social.
- Al menos 2 años de experiencia en diseño y conducción de elaboración documentos de promoción de salud, educación para la salud y/o comunicación para el desarrollo (anexar/ link evidencias).
- Al menos 2 años de experiencia en diseño e implementación de estrategias educativas/ comunicacionales para cambios de comportamientos (anexar/ link evidencias).
- Experiencia en la generación de documentos técnicos.
- Experiencia en producción de materiales para cambio de comportamientos entre comunicación para los cambios de comportamientos en salud y producción de materiales gráficos, sonoros y audiovisuales.
- Experiencia en coordinación de trabajo de equipo y liderazgo de grupos.
- Adjuntar hoja de vida
- Excelentes habilidades de comunicación técnica escrita y oral
- Experiencia en la elaboración de informes

MB



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

El costo de la contratación para realización de esta capacitación es de trescientos mil pesos dominicanos (RD\$300,000.00)

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- 20% del valor de la consultoría luego de la firma del contrato.
- 80% restante luego de la entrega del informe ejecutivo.

14. Supervisión

El facilitador docente contratado desarrollará las actividades de recopilación y ambientación bajo la dirección del encargado y equipo técnico del Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud (DAPE).

15. Criterios de Evaluación

Convocatoria y forma de evaluación:

- Dirigida a: Empresas u organizaciones, Equipos de consultore y Consultores individuales.
- Deberán enviar los siguientes documentos: Curricular vitae, propuesta metodológica de trabajo (máximo 5 páginas).

-Método de selección. Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas según criterios en lo adelante detallados.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

CRITERIOS		Evidencias	Puntaje
A	Formación Profesional: <ul style="list-style-type: none"> Grado de licenciatura o doctorado en ciencia de la salud y/o ciencias sociales. Estudios de posgrado en promoción y educación en salud y/o salud pública. 	Documentación de títulos de grado y posgrado	30
B	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 5 años o más en el diseño de materiales, guías, protocolos y herramientas metodológicas en materia de Políticas, planes y proyectos de salud. 	Documentos publicados que identifican a postulantes como parte del equipo elaborador y /o coordinador, autoría o coautoría de la publicación	40
C	<ul style="list-style-type: none"> Participación en al menos 1 experiencia de diseño de documentos técnicos relacionados a promoción y educación en salud. 	Documentos publicados que identifican a postulantes como parte del equipo elaborador y / o coordinador, autoría o coautoría de la publicación	15
D	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta metodológica de trabajo 	Documento con la metodología de trabajo	15
Total			100
Criterio	Ponderación		
A	Grado de licenciatura o doctorado en ciencias de la salud, y/o ciencias sociales y/o en salud pública.		30
	Grado de licenciatura en ciencias sociales y/o de la salud+ Estudios de posgrado en promoción y educación en salud y/o salud pública.		15
	Grado de licenciatura o doctorado en ciencias de la salud y/o ciencias sociales.		10
B	Experiencia de 5 años o más+ Documentos publicados en materia de políticas, planes y proyectos de salud (5 o más)		40
	Experiencia de 3- 4 años + Documentos publicados en materia de políticas, planes y proyectos de salud (al menos 3)		20
	Experiencia de al menos 1 año+ Documentos publicados en materia de políticas, planes y proyectos de salud (al menos 1)		10
C	Participación en más de una (1) Experiencia de diseño de documentos técnicos relacionados a la promoción y educación en salud		15
	Participación en al menos una (1) Experiencia de diseño de documentos técnicos relacionados a la promoción y educación en salud		5
D	Propuesta metodológica de trabajo		15
La postulación que alcance la máxima puntuación final será la seleccionada			